

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS U
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 012-2023-SILSA-2
(Segunda Convocatoria)**

**"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA LÍQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO
Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES".**

Siendo las 15:00 horas del día 23.02.2024, en la Sala de Reuniones de la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, sitio en Calle Los Negocios N° 336 – Surquillo - Lima – Lima, el comité de selección será el encargado de conducir el presente procedimiento de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 005-GG-SILSA-2024 **de fecha 13 de febrero de 2023** y con Formato Designación del Comité N° **002-DL-SILSA-AS012-2023**, a fin de continuar con las acciones conducentes que estipulan la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, con respecto a la Admisión, Evaluación y calificación u Otorgamiento de Buena Pro de ser el caso, de las ofertas presentadas el **03 de noviembre del 2023** los participantes presentaron sus ofertas por medio electrónico a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma según el procedimiento de selección, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA LÍQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"**, en este contexto los integrantes del

Comité de Selección son:

PRESIDENTE
ROLANDO CALLOAPAZA GUTIERREZ

1ER MIEMBRO TITULAR
EDGAR EDUARDO LLERENA ORTIZ

2DO MIEMBRO TITULAR
LUCERO LIZBETH LOZANO GUEVARA

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al presente acto haciendo referencia a los antecedentes del presente procedimiento de selección, indicando estar actuando de forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión y validez de las ofertas, contemplado estrictamente en los principios que rigen las contrataciones públicas; para lo cual se procede detallar en virtud a la información recogida de la plataforma electrónica del SEACE, siendo lo siguiente proveedores registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	02/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	24/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10200610852	ROJAS BRUNO ROSARIO MIRTHA	24/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10434850555	BENITES VILLANUEVA RONALD DANIEL	30/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20467089464	FUMINSUMOS S.R.L.	25/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	24/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20535703214	AVGUST PERU S.A.C.	25/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20564302962	FARMACOS Y SERVICIOS AGRO VETERINARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FASAVET EIRL	29/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601783267	INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	26/10/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20607720992	CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPD TECEDI PERU S.A.C.	28/10/2023	No válido
13	Proveedor con RUC	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	25/10/2023	Válido

Acto seguido, en el día y horario señalado según cronograma del presente procedimiento de selección, se procede a descryptar la relación de postores que presentaron sus ofertas a través del SEACE de manera electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20467089464	FUMINSUMOS S.R.L.	03/11/2023	11:35:36	20467089464	03/11/2023	11:35:56	Enviado	Valido
2	20607720992	CLENVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/11/2023	18:19:22	20607720992	03/11/2023	18:21:00	Enviado	Valido
3	20601783267	INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/11/2023	21:05:03	20601783267	03/11/2023	21:07:56	Enviado	Valido

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido después de identificar las propuestas, en virtud al numeral 73.2 del Art. 73 RLCE, el comité de selección verifica la presentación de documentos de admisión en amparo al Artículo 52 ° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", obteniendo el siguiente resultado:

ITEM PAQUETE – INSECTICIDA LÍQUIDO Y CUCARACHICIDA					
N°	PROVEEDOR	ADMITIDA	NO ADMITIDA	MONTO OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	FUMINSUMOS S.R.L.	X		S/ 315,095.00	-
2	CLENNI S.A.C.		X	S/ 303,403.40	NO ADMITIDA. A través de la validación técnica realizada por el área usuaria mediante Memorandum N° 5558-GO-SILSA-2023, el cual indica que el producto DELTA HEALTH no cuenta con butóxido de piperonilo, así mismo, no indica la dosificación ni el método de aplicación.
3	INRO REPRESENTACIONES S.A.C	X		S/ 334,330.00**	**

** Con Carta N° 01-CS-AS12-SILSA-2023 se notifico y solicito al postor INRO REPRESENTACIONES S.A.C la reducción de su oferta dado que supera el valor estimado, en virtud de lo indicado en el Art. 68.3 R.L.C.E. se obtuvo respuesta dentro del plazo indicado, siendo la reducción por el monto de S/ 329,315.00 (Trecientos veinte nueve mil trecientos quince con 00/100 soles), monto por debajo del valor estimado, por lo cual la propuesta es Admitida.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Continuando con la Evaluación de ofertas, el Comité de Selección encargado de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifican lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas concluyendo que los postores en condición de **ADMITIDO** pase a la etapa de **EVALUACIÓN** a fin de determinar el **ORDEN DE PRELACIÓN**:

ITEM PAQUETE – INSECTICIDA LÍQUIDO Y CUCARACHICIDA			
PROVEEDOR	ORDEN DE PRELACIÓN	MONTO	PUNTAJE
INRO REPRESENTACIONES S.A.C	1°	S/ 329,315.00*	100.47
FUMINSUMOS S.R.L.	2°	S/ 315,095.00	100.00
(*) Se otorga Bonificación del 5 % sobre el Puntaje Total, por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa ¹ , presenta solicitud.			Presenta Anexo N° 10

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la etapa de Evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la Etapa de Calificación del numeral 3.2 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III (**Requisitos de Calificación**) según las bases integradas, el comité de selección calificó a los postores que obtuvieron el **Primer y Segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos

¹ Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificar la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.



		POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		INRO REPRESENTACIONE S S.A.C	FUMINSUMOS S.R.L.
REQUISITOS DE CALIFICACION			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/824,975.00 (Ochocientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/82,497.50 (Ochenta y Cinco Mil Ciento Once con 63/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de todo tipo de insecticidas y cucarachicidas en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	ACREDITA	NO ACREDITA
		CALIFICA	NO CALIFICA

1
b
p

El postor FUMINSUMOS S.R.L. presenta 32 documentos para acreditar la facturación acumulada por bienes de similar experiencia en folios del 011 al 103, en tal sentido en las bases integradas del presente proceso se estipula que: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad, como se evidencia en las siguientes imágenes:



ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-SILSA-2

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO / O.C. / P.	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO P.	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES DE SANEAAMIENTO	2021-427	16/08/2021	10/08/2020		SOLES	\$ 22206.99		\$ 22206.99
2	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA FUMIGACION	00769-2020	16/12/2020	13/12/2020		SOLES	\$ 21000.00		\$ 21000.00
3	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300005452-JL-2020	24/12/2020	30/12/2020		SOLES	\$ 32982.88		\$ 32982.88
4	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300005452-JL-2020	25/04/2021	04/05/2021		SOLES	\$ 51200.00		\$ 51200.00
5	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300005452-JL-2021	04/05/2021	06/05/2021		SOLES	\$ 35197.05		\$ 35197.05
6	FALTA TECNOLÓGICA EN LIMPIEZA S.A.C.	COMPRA DE MATERIALES	001-00611329	16/06/2021	17/01/2021		SOLES	\$ 4399.11		\$ 4399.11

FUMINSUMOS S.R.L.
MISABEL NUÑEZ MOREYF GERENTE

24	CONDESBAR S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	400001281	13/03/2023	13/03/2023		SOLES	\$ 4236.25		\$ 4236.25
25	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300006440-JL-2023	12/04/2023	15/04/2023		SOLES	\$ 35535.86		\$ 35535.86
26	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300006440-JL-2023	18/04/2023	24/04/2023		SOLES	\$ 20300.00		\$ 20300.00
27	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300006286-JL-2023	25/05/2023	01/06/2023		SOLES	\$ 11245.49		\$ 11245.49
28	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300010251-JL-2022	28/07/2022	01/08/2022		SOLES	\$ 31207.97		\$ 31207.97

FUMINSUMOS S.R.L.
MISABEL NUÑEZ MOREYF GERENTE

29	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300001213-JL-2022	30/04/2022	18/10/2022		SOLES	\$ 21876.68		\$ 21876.68
30	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	ABASTECIMIENTO DE SURTIDORES	0178390	24/06/2023	28/06/2023		SOLES	\$ 41900.00		\$ 41900.00
31	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.	TRABAJOS DE SANEAAMIENTO	0001-2300009432-JL-2021	22/04/2021	31/04/2021		SOLES	\$ 19120.00		\$ 19120.00
32	FALTA TECNOLÓGICA EN LIMPIEZA S.A.C.	ABASTECIMIENTO	001-00011735	02/06/2021	02/06/2021		SOLES	\$ 32200.00		\$ 32200.00
TOTAL										\$ 941466.73

Lima, 31 de octubre del 2023

FUMINSUMOS S.R.L.
MISABEL NUÑEZ MOREYF GERENTE
DNI N° 05681739

Soluciones eficientes para un ambiente saludable

Soluciones eficientes para un ambiente saludable

Soluciones eficientes para un ambiente saludable

OFICINA CENTRAL: Av. Brasil 2030 - Jesús María - Lima - Perú
SUCURSAL PUÑO: Av. 28 de Julio, Mercedes, Castilla - Puño
Central telefonica: 7441616 Co
www.fuminsumos.pe | E: info@fuminsumos.pe

Este colegiado ha identificado en los numerales 10, 17, 28 y 29 del Anexo N° 8 que corresponden a los documentos de experiencia del postor FUMINSUMOS S.R.L. en la especialidad, los documentos (N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO según corresponda) 0001-2100000366-JL-2021, 0001-2200000581-JL-2022, 0001-2200001025-JL-2022 y 0001-2200001273-JL-2022, en los cuales se identifica que corresponden a un mismo contrato. Caso contrario de los 28 restantes documentos presentados, no se acredita que pertenezcan a un mismo contrato, por lo cual, este colegiado asume que son contratos individuales

De la verificación de la acreditación de la experiencia del postor FUMINSUMOS S.R.L., se revisó la documentación de los 32 documentos declarados en el Anexo N° 8 experiencia del postor en la especialidad. De esta manera, 22 documentos acreditan la experiencia facturada con correos electrónicos de coordinación interna de la misma empresa del proveedor. Este colegiado al no tener más información de estos documentos (constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono) toma de la decisión de que estos no califican como acreditación de la experiencia en la especialidad.

WB/23, 11:22

Correo: Carmen Alvarado - Outlook

CACO MUNI PUENTE PIEDRA

000 16

Cobranza Fuminsumos <cobranzas@fuminsumos.pe>

SOLES 1273970

Para: robertoramosb50@gmail.com <robertoramosb50@gmail.com>; coca.fuminsumos@hotmail.com <coca.fuminsumos@hotmail.com>
CC: cobranzas@fuminsumos.pe <cobranzas@fuminsumos.pe>; Rosario Quevedo <rosario.fuminsumos@hotmail.com>

F. Emisión	Nro	Entidad	Vencimiento	Moneda	Total	Saldo S/	A CTA
15/12/2020	F0010011613	MUNICIPALIDAD PUENTE PIEDRA	15/12/2020	Soles	21010.00	21,010.00	20,379.70

24/12/2020	NACION 0000	20379.70	03506615	(BCP SOLES - FUMINSUMOS)			
------------	-------------	----------	----------	--------------------------	--	--	--

Así también, en la OC 001-23-00000410-JL-2023 y su correspondiente factura F001-0030070, en el estado de cuenta corriente del BCP folio 082 presentado como documento de acreditación del pago, no se visualiza la correspondencia del monto de la factura, por lo cual no se acredita la experiencia.

Por otro lado, de los 09 documentos restantes de los 32 presentados que SI acreditan la experiencia del postor en la especialidad (tienen constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono), los números 12 y 25 según orden del Anexo N° 8 (O/C 001-00012794 y O/C 001-2300000410-JL-2023), NO ACREDITAN la experiencia en la especialidad, es decir, Venta de todo tipo de insecticida y cucarachicida en general. Estos corresponden a DMK desinfectante y Fumirat pellets respectivamente, por lo cual no acredita experiencia en lo solicitado.

De esta manera al evaluar **las veinte (20) primeras contrataciones** indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad del postor FUMINSUMOS S.R.L, en ninguna de estas 20 primeras contrataciones se constata la acreditación de la experiencia solicitada (tienen constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono), por lo cual, este colegiado toma la decisión de **NO ACREDITAR** la experiencia presentada por el proveedor, por lo tanto, la propuesta **NO CALIFICA**.

5. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 15:00 horas del mismo día, en la Sala de Reuniones de la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, sito en Calle Los Negocios N° 336 – Surquillo - Lima – Lima, el comité de selección determina lo siguiente:

I ITEM PAQUETE – INSECTICIDA LIQUIDO Y CUCARACHICIDA, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección, el comité de selección por Unanimidad otorga la **BUENA PRO** al postor **INRO REPRESENTACIONES S.A.C** con RUC 20601783267, con su oferta económica ascendente a **S/ 329,315.00 (TRESCIENTOS VENTINUEVE MIL Y TRECIENTOS QUINCE CON 00/100 Soles)**, correspondiente al procedimiento de selección, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA LÍQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"** - **segunda convocatoria**, los integrantes del Comité de Selección amparados en los Principios que Rigen las Contrataciones Art. N° 02, Literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Corresponde mencionar que el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. (...)", por lo cual según corresponda este comité podrá solicitar información adicional para la verificación de la documentación presentada como parte de la fiscalización posterior al presente proceso de selección con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad según norma la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

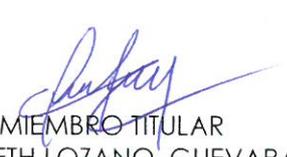
Sin más puntos que tratar los integrantes del comité del presente proceso de selección, firman en señal de conformidad.



ROLANDO CALLOAPAZA GUTIERREZ
PRESIDENTE
Miembro perteneciente al OEC



1ER MIEMBRO TITULAR
EDGAR EDUARDO LLERENA ORTIZ
Miembro Conocimiento Técnico



2DO MIEMBRO TITULAR
LUCERO LIZBETH LOZANO GUEVARA
Miembro Conocimiento Técnico

	COMITE DE SELECCION	“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2023-SILSA-2		

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA LIQUIDO Y CUCARACHICIDA PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"
VERIFICACION DE DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

P1	FUMINSUMOS S.R.L.
P2	CLENVI S.A.C.
P3	INRO REPRESENTACIONES S.A.C.

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ANEXO	POSTOR 1 FUMINSUMOS S.R.L.	POSTOR 2 CLENVI S.A.C.	POSTOR 3 INRO REPRESENTACIONES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Ficha Técnica de datos y/o Folleto y/o Catálogo cuyo documento debe ser expedido por el fabricante del producto ofertado, en donde se describa o desprenda el cumplimiento de las requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas del capítulo III.	-	SI PRESENTA	SI PRESENTA / NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA
f)	AUTORIZACION SANITARIA, el cual debe ser acreditado a través de la Resolución Directoral y/o Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del producto ofertado, dicho documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de ofertas y durante la ejecución del contrato.	-	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N° 4	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	-	-	-
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
		MONTO	S/ 315,095.00	S/ 303,403.40	S/ 329,315.00
Resultado de la Verificación			ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	ANEXO	FUMINSUMOS S.R.L.	CLENVI S.A.C.	INRO REPRESENTACIONES S.A.C.
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		-	-	-
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N°10	NO	NO	SI

(*) El postor CLENVI S.A.C., a través de la validación técnica realizada por el área usuaria mediante Memorándum N° 5558-GO-SILSA-2023, el cual indica que el producto DELTA HEALTH no cuenta con butóxido de piperonilo, así mismo no indica la dosificación ni el método de aplicación. Cabe recordar que en la Opinión N° 062-2012/DTN, se precisa que: "Si los documentos específicos o declaraciones juradas presentadas por el postor en su oferta, no evidencian el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, o existe contradicción entre la información contenida en aquello, corresponde que dicha oferta no sea admitida", por lo expuesto la oferta es no válida y en consecuencia **NO ADMITIDA**.

(**) El postor 1 presenta la RD 5042-2021/DCEA/DIGESA/SA vigente desde 06/09/21 (insecticida) y la RD 5988-2022/DCEA/DIGESA/SA vigente desde 12/09/22 (cucarachicida), el postor 2 presenta RD 3974-2022 /DCEA/DIGESA/SA (insecticida) vigente desde 10/06/22 y la RD 2653-2021/DCEA/DIGESA/SA vigente desde 24/05/2021 (cucarachicida), y el postor 3 presenta la RD 7914-2021/DCEA/DIGESA/SA vigente desde 13/12/21 (cucarachicida) y la RD 4066-2022/DCEA/DIGESA/SA vigente desde 15/06/22 (insecticida). Todas las RD tienen vigencia por 3 años.


 EDGAR EDUARDO LLERENA ORTIZ
 1ER MIEMBRO UTILIZAR


 ROLANDO CALLAO APAZA GUTIERREZ
 PRESIDENTE


 LUCERO LIZBETH LOZANO GUEVARA
 2DO MIEMBRO TITULAR